

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00089-00

PERTENENCIA de ENRIQUETA GUZMÁN REYES VS DELIO ORTIZ.

Téngase en cuenta que el avalúo catastral del predio que pretende en usucapión es de \$62'672.000=, y no supera el valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior, se RESUELVE:

RECHAZAR el presente asunto por **FALTA DE COMPETENCIA**.

En consecuencia, se ordena remitir al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, a fin de sea repartida la presente demanda a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES -REPARTO- de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91f568d1746564e0c3748fed853ad2176013483c28190331cf1c440972f357e6
Documento generado en 20/04/2021 10:35:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>